

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficio respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas

##### Fomento.—Electricidad

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente autorización otorgada D. Valentín Ruiz Senén, como Director Gerente de la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña», para sustituir por otros de hormigón armado los postes metálicos del cruce de una línea eléctrica aérea de alta tensión de la vía del ferrocarril del Tajuña en su kilómetro 20.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.

Vistos la instancia, proyecto y diligencias sobre autorización a D. Valentín Ruiz Senén, como Director Gerente de la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña», para sustituir por otros de hormigón de cemento armado los postes metálicos del proyecto de cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión de la vía del ferrocarril del Tajuña en su kilómetro 20:

Resultando que acerca del proyecto presentado por la expresada Sociedad y firmado en Madrid con fecha 11 de Septiembre de 1916 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alfonso Peña, han emitido informe favorable la Compañía del ferrocarril del Tajuña y que, con vista del informe y del que formuló el Ingeniero encargado de la inspección de la línea de

Madrid a Colmenar, informó también favorablemente la referida sustitución de postes metálicos por los de hormigón de cemento armado, el Sr. Ingeniero Jefe de la tercera división técnica y administrativa de Ferrocarriles, que había ya informado en 14 de Junio de 1916, también en igual sentido favorable, el primitivo proyecto de establecimiento de este cruce con postes metálicos.

Resultando que la única condición propuesta por la Jefatura de la tercera división de Ferrocarriles para el otorgamiento de la autorización que se solicita, consiste en que los postes se ejecuten con todo esmero y se empotren en el suelo por una base de hormigón que llegue, por lo menos, hasta un metro de altura por cima del nivel actual del terreno.

Visto el Real decreto de 3 de Septiembre de 1913 que confiere a los Gobiernos civiles la facultad de otorgar las peticiones de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre ferrocarriles, carreteras, caminos, cauces y canales cuando el informe de la Jefatura a cuya demarcación corresponda se halle de conformidad con lo solicitado, y visto además el Real decreto de 26 de Abril próximo pasado que confirma y extiende la delegación de las facultades del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento a los Gobiernos civiles en lo que se refiere al otorgamiento de concesiones de cruces y líneas eléctricas.

He resuelto autorizar a D. Valentín Ruiz Senén, como Director Gerente de la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña» para sustituir los postes metálicos del proyecto del cruce de la vía del ferrocarril del Tajuña en su kilómetro 20, con una línea eléctrica aérea de alta tensión siempre que las obras, para las que se fija un plazo de ejecución de tres meses, se ajusten al proyecto presentado por dicha Sociedad, fechado en 11 de Septiembre de 1916, y firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alfonso Peña, y se cuide además de que los postes se ejecuten con todo esmero y

se empotren en el suelo por una base de hormigón que llegue, por lo menos, hasta un metro de altura por encima del nivel actual del terreno.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.

(A.—288)

Don Carlos García Alonso, Director Gerente de las Centrales de Electricidad, de Castellana y Buenavista, y Apoderado del Excmo Sr. Marqués de Santillana, propietario de las expresadas Centrales, solicita cruzar con una línea eléctrica la calle de Francos Rodríguez.

La línea será de cuatro hilos de veinticinco milímetros cuadrados de sección en tres y diez y seis en uno, y pasarán por ellos corrientes alternas de cincuenta períodos con tensión de ciento veinticinco voltios entre hilo y tierra.

Cruza la línea solicitada la eléctrica correspondiente al tranvía de Cuatro Caminos al Asilo de la Paloma, perteneciente a la Compañía Madrileña de Urbanización y una línea telefónica de la Sociedad general de Teléfonos.

El punto de cruce corresponde al kilómetro 3,5 de la carretera del Extrarradio.

A los fines de la información pública que previene el art. 13 del Reglamento reformado de Instalaciones eléctricas vigente de 7 de Octubre de 1904, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, durante el plazo de un mes, en este Gobierno Civil, en los días laborables, para cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durante el mismo término, contado a partir de la publicación de este anuncio, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Serrano, 56.

Madrid, 20 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

(A.—291.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencias provinciales

Don Gregorio Arranz Olalla, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, en nombre de D. Julio Rodríguez Casanova, como Presidente de la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento, de esta Corte, ha acudido ante este Tribunal provincial Contencioso administrativo enalzada de una resolución del Gobierno civil de esta provincia, fecha 9 de Enero del corriente año, revocando y declarando nulo el acuerdo del Ayuntamiento, de esta Corte, fecha 15 de Junio de 1917, por el que se dispuso que todos los ascensos por turno libre de los empleados municipales se adjudicasen por orden de antigüedad.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 4 de Mayo de 1918.

P. H.

Lcdo. Segundo Crispin.

(O.—120)

Martínez Montero (Francisca), procesada por el Juzgado del Congreso por atentado y cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid-Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, a practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de condena condicional, bajo el apercibimiento de ser excluida de los beneficios de dicha ley si no comparece.

Madrid, 13 de Abril de 1918.

El Oficial de Sala,

Por mi compañero Sr. Quinzanos,

José Aparicio.

(B.—1.138)

#### Juzgados de primera instancia

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distri-

to de la Universidad, en procedimiento sumario de realización de hipoteca, que sigue D. Luis de Ayuca del Campo, contra doña Joaquina Mollinedo González, hoy sus herederos, se saca a la venta en pública subasta, la cuarta parte proindiviso de la casa núm. 5 de la calle del Calvario, con vuelta a la de San Pedro Mártir, por donde está señalada con el núm. 9, y mide toda ella 341 metros 44 decímetros, por el precio dicha parte de doce mil quinientas pesetas. Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 24 de Junio próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá terminado el acto; excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran el precio; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Mayo de 1918.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez  
(A.—287)

#### LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Marín Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue doña Ofelia Martínez Ochoteco, por sí y como madre y legal representante del menor D. Carlos Arévalo Martínez, contra D. Antonio Collado y García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 15.000 pesetas, la siguiente

#### Finca:

Un solar en el casco de la Villa de Griñón y su calle Mayor, números veinticinco y veintisiete, que ocupa una superficie de siete mil catorce pies, equivalentes a quinientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: por el Norte o fachada, con la calle Mayor; Poniente o derecha entrando, con la cerca, era de Pío Castellanos; Este o izquierda, con casa de doña María de la Encarnación Unanue del Valle, hermana uterina de doña María del Pilar Usera, y Mediodía o espalda, con la casa últimamente citada y cerca de Canuto Vivar, habiendo cons-

truido D. Antonio Collado y García, en el expresado solar un hotel de dos pisos que sólo se halla actualmente pendiente de decorar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de aquella; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 23 de Mayo de 1918.

V.° B.°

Firmado

El Secretario,  
P. S.

Miguel Casas  
(A.—290)

#### CENTRO

Casado Abad (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión florista, de veintitrés años de edad, hija de Felipe y Victoriana, domiciliada últimamente en la calle de las Minas n.º 13, 4.º, procesada por estafa, en causa n.º 609-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducida a prisión, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando.  
(B.—1.121).

Ortiz Torres (Francisco), natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Eugenio y Patricia, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 1, solar, procesado por hurto en causa 1.294-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando.  
(B.—1.122)

Carrillo de Alba (Juana), natural de Torrijos (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de 24 años de edad, hija de Roque y Olalla, domici-

liada últimamente en la calle del Horno de la Mata, 9, primero, procesada por hurto en causa número 502-914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

El Secretario,  
E. Robles. L. de Pando  
(B.—1.120)

#### HOSPICIO

Martín (Lorenzo) (a) El Conejo, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales estatura regular, moreno, sin barba ni bigote, algo contrahecho y viste traje color café, acostumbra a parar en el sitio denominado Cascorro en la Plaza de Nicolás Salmerón, comparecerá dentro de del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio o en la Cárcel Celular a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 176 del corriente año, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1918.

V.° B.°

El Juez Instructor

José Oppell.

El Secretario,  
José M.ª de Antonio,  
(B.—1.139.)

Zurdo Martín (Juan), natural de Fontiveros (Ávila), hijo de Raimundo y Alejandra, de estado casado, profesión jornalero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en las calles de Galileo, número 54 y Palencia, número 6, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.

El Secretario,

J. Oppell Ldo. P. Taracena  
(B.—1.113)

Gaspar Domínguez (Pedro José), natural de Epelá (Zaragoza), de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de Martín y de Presentación, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 36, principal, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 12 de Abril de 1918.

V.° B.°

El Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(B.—1.140)

#### CONGRESO

Boto Romero (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, estatura regular, grueso, de buen color, y viste

pantalón negro a rayas blancas y americana azul marino, procesado por estafa en causa número 274 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a responder a los cargos que le sometan en dicha causa; bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 18 de Abril de 1918.

V.° B.°

El Juez,

Eduardo Chalud

El Secretario,  
P. S.

Gabriel Arredondo  
(B.—1.141)

#### CHAMBERÍ

Alándex García (Francisco), de diez y seis años de edad, hijo de Alfredo y de Elisa, natural y vecino de Madrid, soltero, marmolista, de estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Dos Hermanas, 13, 3.º, interior centro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid 19 de Abril de 1918

V.° B.°

El Juez Instructor,  
José Soler

El Secretario,  
Fulgencio Muzas

(B.—1078)

#### PALACIO

Pérez Abela (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Cervantes número 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración como testigo en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 24 de Abril de 1918.

El Secretario,

P. D.

Antonio Mota.

(B.—1.156.)

#### GETAFE

Maya y Fernández (Sebastián), natural de Mula (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Francisco y Rosario, domiciliado últimamente en Vicálvaro, barrio de la Peregilera, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 26 de Abril 1918.

El Juez de instrucción,  
Firmado.

El Secretario,

Ldo. Juan G. Guillén  
(B.—1.153)

Moya y Fernández (Sebastian), natural de Mula (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Francisco y Rosario, domiciliado últimamente en Vicálvaro, barrio de la Peregilera, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 26 de Abril de 1918.

El Juez de Instrucción,

Firmado.

El Secretario,

Lcdo. Juan G. Guillén

(B.—1.154)

#### CONGRESO

Blanco Santamaría (Felipe), natural de Inojar de Cervera (Burgos), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, hijo de Víctor y María, de estatura regular, pelo castaño y ojos pardos, nariz aguileña y moreno, domiciliado últimamente en la calle Juanelo, 27, entresuelo, procesado por estafa en causa número 474 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decutiendo su prisión, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 22 Abril 1918

V.º B.º

El Juez,

Eduardo Chalud

El Secretario,

P. S.

Gabriel Arredondo.

(B.—1.087)

#### BILBAO

Alvarez González (Cesáreo Pedro), de veintidós años de edad, hijo natural de Román y de Josefa, soltero, natural de Madrid, de profesión marinero, domiciliado en Chamartín de la Rosa, procesado por delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 23 de Abril de 1918.

El Juez de instrucción.

Mariano Orjero.

(B.—1.155).

#### GUADALAJARA

Don Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados Juan León Infante y Eloy Giras Galván, de diez y siete y veinte años de edad, hijos de Juan y Carmen y Vicente y Eloisa, naturales de Madrid, partido judicial de ídem, provincia de ídem, de estado solteros, de profesión cerrajero y jornalero, instrucción y vecinos que fueron de Madrid, habitantes en ídem, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, para que en el término de diez días contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de

netificarles el auto de terminación y emplazarles en el sumario que bajo el núm. 36 del año 1917, se sigue contra los mismos por delito de robo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los referidos procesados.

Guadalajara, 27 de Abril de 1918.  
Buenaventura Sánchez.

El Secretario,

P. H.

P. Eduardo la Suela.

(B.—1.180)

#### TORRELAGUNA

Moreno García (Germán), natural de Santo Tomé del Puerto (Villarejo), de estado soltero, profesión jornalero, de doce años de edad, hijo de Martino y de Andrea, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en referido pueblo, procesado por hurto de varios efectos, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para hacerle una notificación; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelaguna, 17 de Abril de 1918.

El Juez de instrucción,

Manuel Negro.

(B.—1.136)

#### ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Ernesto Palomino Berbujo, de veintiocho años, hijo de Ruperto y Venancia, soltero, dependiente de comercio, natural de Palencia, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezará a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa, viajando en el tren sin billete, y se le apercibe con que no haciéndolo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades, a disposición de este Juzgado, del Ernesto Palomino Berbujo.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Mayo de 1918.

Miguel Torres.

El Secretario,

Roque Romeo.

(B.—1.176.)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Pedro Gómez, de veintidós a veinticuatro años, quin-

callero, natural y vecino de Aranjuez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que se le sigue sobre tentativa de robo de caballerías a Andrés Cabrada, en Santorcaz; se le apercibe con que no haciéndolo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura, premisión con seguridades a disposición de este Juzgado del Pedro Gómez.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Abril de 1918.

Miguel Torres.

El Secretario,

Roque Romero

(B.—1.152)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los testigos José Sánchez González, Jacinto Sáez Blanco, Juan Sáez Velázquez, Francisco García López, Feliciano Moreno y Pedro Sánchez Pérez, vecinos que eran de Canillas, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que en término de seis días a contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración en sumario núm. 52 de 1918, sobre delito electoral, pues no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Abril de 1918.

Miguel Torres.

Roque Romero

#### Juzgados municipales

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 488 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Bernal Cortés, expido

el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid a 16 de Abril de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—1.064)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 387 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Concepción Romeras, expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid a 16 de Abril de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(B.—1.060)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.469 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Eloy Olmedo y don Gonzalo Becerro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antolín Rubio Naranjo, expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid a 1 de Mayo de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—1.038)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 469 de orden del año 1917,

por lesiones, se ha acordado se cite a al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Castello Ruiz, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 16 de Abril de 1918.

V.° B.°  
Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—1.065)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, a instancia del Ministerio fiscal, contra Juan Velasco Mora, por lesiones, se ha dictado en primero del actual la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Juan Velasco Mora, a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas, en rebeldía. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Miguel de la Riva.—Julio Bernáldez.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Juan Velasco, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 7 de Mayo de 1918.

V.° B.°  
Medina

Francisco Alvarez de Lara.  
(B.—1.233)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta Villa se cita, llama y emplaza al dueño de un ganado lanar, que el vecino de la misma Pedro Montero García, dice haber causado daños en una finca de su propiedad, sita en este término, en «El Aniversario», sembrada de algarroba, y cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Mayo próximo, a las once, a celebrar juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

Paracuellos de Jarama, 15 de Abril de 1918.

V.° B.°

El Juez municipal,  
Eugenio García

El Secretario,  
Esteban García  
(B.—1.161)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de este pueblo; los aspirantes a dicho cargo presentarán las solicitudes en este Juzgado, durante el plazo de treinta días contados desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndole que los aspirantes han de reunir las condiciones que marca la Ley para ejercer el expresado cargo.

Robledillo de la Jara a 26 de Abril de 1918.

El Juez Municipal,  
Manuel Moreno

#### Juzgados Militares

##### CEUTA

Barrios García (Manuel), hijo de Manuel y de Florencia, natural de Madrid, soltero, estatura 1.605 m, cuyas demás circunstancias no constan, que faltó a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores Madrid, núm. 2, D. José Duarte Yturzaeta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de Abril de 1918.

El Capitán Juez instructor,  
José Duarte

(B.—1.137)

##### MELILLA

Hernández Vázquez (Félix), hijo de Félix y Martina, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de oficio empleado, de veinticinco años de edad, su estatura un metro quinientos setenta y tres milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid y procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número cincuenta y nueve, D. Antonio Alcaide Montoro, residente en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 23 de Abril de 1918.

El primer Teniente Juez,  
Antonio Alcaide

(B.—1.151)

#### Dirección general de la Deuda y clases pasivas

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se indican y que se entreguen los valores siguientes:

#### Días 27 y 28 de Mayo y 1.° de Junio.

Pagos de crédito de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas presentadas y corrientes en metálico, hasta el número 95.200.

Idem id. id. id. en efectos hasta el número 96.000.

Idem id. id. id. en metálico a los presentadores en Madrid y por giro postal, si los demás de facturas del turno preferente con arreglo al R. D. de 28 de Octubre de 1917, que se inserta en la *Gaceta de Madrid* según relación.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.914.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.396.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898, y Real decreto de 30 de Marzo de 1913, hasta el número 34.741 de la Dirección y 34.681 del Registro de la Agencia de París.

Idem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1917, facturas presentadas, corrientes.

Pagos de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda, al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda, al 5 por 100 amortizables, presentadas para la agregación de sus respectivos títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1.900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la deuda al 4 por 100 amortizable para su canje, por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.492.

Pago de títulos de la deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la R. O. de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el núm. 16.881.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883, y anteriores a Julio de 1884; reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del tres y cuatro por ciento interior y exterior no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota.—Los Apoderados que cobren crédito de Ultramar, deben presentar las fés de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar en la forma que previene la R. O. de 11 de Abril de 1913.—Madrid, 25 de Mayo de 1918.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 710.096, de pesetas nominales, 577.500, en cuatro por ciento interior, número 796.884, de pesetas nominales, 19.500, en cuatro por ciento interior, número 805.979, de pesetas nominales, 7.000, en acciones, Fábrica de automóviles «La Hispano Suiza», y número 805.981, de pesetas nominales, 3.500 en cédula beneficiarias de dicha fábrica, y un extracto de 50 acciones del Banco de España números 298.100 a 149, expedidos por este Establecimiento en 20 Enero 1912, 5 Julio 1916, 17 Noviembre 1916 y 17 Noviembre 1916 y 24 Febrero 1911, a favor de doña Tomasa Morales y Ruiz de Velasco, los dos primeros y D. Félix Lisardo Calvo y Gil Machón, los otros dos y el extracto, a nombre de la primera, casada con el segundo, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.° del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Mayo de 1918.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona  
(A.—289)